



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 617/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por el Consejo de Educación Superior CES, mediante resolución RCP-SO-48-N°517-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, en su artículo 24, Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

" h) Autorizar el gasto e inversiones cuya cuantía exceda a la cantidad equivalente al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto general del Presupuesto Inicial del Estado,"

Que, El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior el día 8 de noviembre del 2012, en su artículo 18 dispone:

"Artículo 18.- Creación y supresión de puestos del personal académico.- La creación y supresión de puestos del personal académico titular corresponde al órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas en uso de su autonomía responsable y se realizará conforme requerimiento debidamente motivado de cada unidad académica, siempre que se encuentre planificada y se cuente con la disponibilidad presupuestaria.

Para la contratación de personal académico no titular se requerirá únicamente la autorización del representante legal de la institución, siempre que se encuentre planificada y se cuente con la disponibilidad presupuestaria y se respeten los procedimientos y requisitos académicos...."

Que, con oficio N° 0987-V-ACD-UTMACH, de fecha diciembre 28 de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, solicita se consideren plazas para el Concurso para seleccionar a docentes titulares conforme lo siguiente:

UNIDAD ACADEMICA	PROFESOR TITULAR		
	AUXILIAR I	AGREGADO I	PRINCIPAL I
INGENIERIA CIVIL	5	0	0
CIENCIAS SOCIALES	22	0	1
CIENCIAS QUIMICAS Y DE LA SALUD	15	0	2
CIENCIAS AGROPECUARIAS	11	0	0
CIENCIAS EMPRESARIALES	16	0	2
TOTAL	69	0	5

En virtud de los considerandos precedentes,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 617/2015

Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, que considerando la necesidad de profesores titulares, conforme la petición de Vicerrectorado Académico descrita en el tercer considerando, presente para aprobación de este organismo su informe técnico para la creación de las vacantes necesarias, previo al llamamiento a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de profesores titulares de la Institución.

ARTÍCULO 2.- Solicitar a la Dirección Financiera, que conforme la emisión del informe técnico solicitado a Talento Humano, presente certificación de disponibilidad presupuestaria para la creación de las vacantes de docentes, así como la disponibilidad para llenar vacantes a partir del mes de abril del año 2016.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015

Machala, 29 de diciembre de 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH